ALCANCE

al telegrafo.

Viva Chile, viva la America.

Se derrocó ya al coloso que amagaba nuestra libertad, el tirano Simon hecho la ecsecracion de los peruanos y de sus mismos compatriotas, ha sido depuesto en el Perú con todos sus secuaces como Pando Heres y los militares de comitiva. El General Santacruz sostiene este gran movimiento; tiene por ministros á Vidaurre y á Salazar que á unas aseguran la libertad Peruana. El diez de mayo se reunirá un Congreso general constituyente para que asegure la independencia del país bajo unas bases republicanas.

Las plumas abatidas del Genio Peruano toman hoy aquella energia que las habia distinguido en otro tiempo: dicen con Ciceron "*murió el tirano; mas vive en sus secuaces, y permanece la tirania. Ecsaltamos hasta las nubes á los tiranizidas y defendemos lo que dispuso el tirano.* ¡Que noble arrogancia! De un golpe solo todo lo intentan destruir.

Feliz América, no hollorán tu suelo los tiranos, á todos los vereis arrostrar su ignominia: el monstruo Bolivar, el opresor de tres Repúblicas, será un ejemplo para lo sucesivo.

Chilenos, compatriotas, ya llegaron vuestros dias: con un nuevo gobierno y sin temores, de invasion ya podeis caminar á la felicidad: silencio á las pasiones, union y amor al orden, es lo unico que falta.

DECRETO.

He venido en decretar y decreto:

Art. 1. Se convoca para el dia 10 de mayo procsimo un congreso estraordinario constituyente, el cual se reunirá en la Capital para decidir, con arreglo á los votos de la Nacion Peruana cual haya de ser la Constitucion que la rija y para nombrar su Presidente y Vice Presidente.

2 La ley del Congreso, de 30 de enero de 1821 se reimprimirá inmediatamente para que sirva de regla a las elecciones populares.

3. El presente decreto será comunicado á todos los departamentos de la república por medio de correos estraordinarios.

4. El Ministro de Estado en los departamentos de gobierno y relaciones esteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto. Imprimase, publiquese y circulese.

Dado en el Palacio del Supremo gobierno en Lima á 2[illegible] de enero de 1827.

Andres Santa Cruz— Por O. de S. E. y por el Ministro de Gobierno y relaciones esteriores—*Manuel Vidaurre.*

85-268
613827
A347a

ACTA

En la Capital de Lima, á los veinte y seis dias del mes de enero de mil ochocientos veinte y siete, los infrascriptos, gefes y oficiales de la division del ejército de Colombia, compuesta de los batallones Vencedor, Rifles, Caracas, y Arure, y el 4.° escuadron de Huzares de Ayacucho, y otros oficiales del mismo ejército cumpliendo con el deber, que nos imponen la justicia y el honor, de manifestar de un modo el mas solemne á nuestro gobierno, y al mundo entero los justos y honrosos sentimientos que nos han animado, para la medida que acabamos de tomar, inspirada por una imperiosa necesidad, de deponer del mando de dicha division, por muy graves y fundadas sospechas, á los SS. generales, Jacinto Lara, y Arturo Sandes, y á los SS. coroneles José de la Cruz Paredes, Ignacio Luque, Trinidad Portocarrero, Jose Bercis, Pedro Izquierdo, al primer comandante Diego Wihille, y otros oficiales, nos hemos reunido en la habitacion de nuestro comandante general, José Bustamante, para declarar, como en efecto lo hacemos, que quedando enteramente sumisos á la CONSTITUCION y leyes de la República de Colombia, y profesando el mayor respeto á nuestro LIBERTADOR PRESIDENTE, no alteraremos de manera alguna nuestro proposito, de sostener á todo trance la CONSTITUCION, sancionada y jurida por sus representantes, observada por todos los departamentos de Colombia con universal aceptacion, no solo de la América, sino de las potencias estranjeras, habiendo por medio de ella adquirido la república en un grado estraordinario la prosperidad y gloria que ha estado disfrutàndo; y añadiendo, que consternados que la situacion hominosa, en que se hallaba la república por el trastorno que intentaban causar varios departamentos de ella, y de que hemos sido informado por los documentos oficiales contenidos en la gaceta de Colombia, relativos à los procedimientos criminales, por los muy sediciosos y reveldes del general Paez y de las Municipalidades de Guayaquil, Quito, Cuenca, Cartajena y otras, que hollando el código de la nacion, y separandose del actual legitimo gobierno, se han precipitado por miras particulares á medidas, tan ruinosas como viles y degradantes, de elejir dictador, y adoptar un codigo desconocido, y que destruye en sus fundamentos la ley constitucional que felizmente nos rije, no era posible, sin traicionar á la misma Nacion, mantenernos indiferentes en un asunto que tanto interesa al bien y felicidad de todos; y por lo mismo hemos querido hacer esta declaracion á fin de que sean conocidos nuestro sentimiento, y que nuestro Gobierno pueda disponer de todos nuetros servicios, para sostenerlos contra todas las insidiosas pretenciones de los innovadores; á cuyo efecto hemos acordados esta acta. para elevarla al superior conocimiento del GOBIERNO DE LA REPUBLICA por medio de nuestro actual comandante jeneral; y la firmamos.— El primer comandante general, *José Bustamente.* (Se suprimen las firmas por no haber tiempo de insertarlas.)

Reimpreso. Santiago de Chile: IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.